ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CIELORRASO DEL SALÓN DE SISTEMAS CONSISTENTE EN DESMONTAR, SUMINISTRAR E INSTALAR (CIELORRASO EN PVC, LUMINARIAS, RED ELÉCTRICA) PINTURA SOBRE MUROS Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y MESÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	21 de julio de 2026
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGOS	2.2.2.7
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO - NACIÓN
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	167 estudiantes matriculados en el SIMAT.
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio de conformidad con lo estipulado en el Decreto No 1075 de 2.015. ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva. 14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional., y lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el decreto 1082 de 2015, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación:

Institución Educativa Santa Teresa, presta los servicios Educativos en el municipio de Yopal, Casanare, en la actualidad cuenta con 167 estudiantes matriculados en el SIMAT, teniendo como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de transición hasta el grado 11 la media, por lo tanto para dar cumplimiento a la misión institucional dentro sus lineamientos, planes y programas tiene estipulado en el plan de mejoramiento (PMI), la contratación de bienes y servicio que sean requeridos a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución educativa en beneficio de los estudiantes, servidores y usuarios, presenta mediante el presente documento la conveniencia y oportunidad de contratar el servicio de obra para realizar el mantenimiento en el cielorraso del salón de sistemas consistente en desmontar, suministrar e instalar (cielorraso en pvc, luminarias, red eléctrica)) pintura sobre muros y la construcción de un muro y mesón en la infraestructura de la Institución Educativa Santa Teresa, estas obras se realizan con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes y del personal, prolongar la vida útil de las instalaciones y crear un ambiente seguro y funcional que favorezca el aprendizaje, además al brindar un entorno bien cuidado motiva el aprendizaje, previene el deterioro acelerado y se optimiza recursos, se observa que se viene presentando detrimento en los techos de la sala de sistemas ocasionado por vectores, el paso del tiempo, las fuerte lluvias, la humedad, desechos de los árboles y la falta de mantenimiento, lo antes mencionado se corrige con estas pequeñas intervenciones de obra para brindar clases con seguridad, confort y calidad para nuestros educandos, también para ofrecer una buena imagen a propios y extraños y en virtud a que los bienes muebles e inmuebles públicos no sufran menoscabo en su valor.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.

3.2 ANALISIS DE OPORTUNIDAD: Es oportuno adelantar el proceso de contratación para realizar obras de mantenimiento en el cielorraso del salón de sistemas consistente en desmontar, suministrar e instalar (cielorraso en

pvc, luminarias, red eléctrica) pintura sobre muros y construcción de un muro y mesón en la infraestructura de la Institución Educativa Santa Teresa, con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal creando ambientes seguros y funcionales, teniendo presente que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica, que realice que realice el mantenimiento descrito en el presente estudio previo.

3.3 SUPERVISION: La entidad efectuará la Supervisión del Contrato a través del rector.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales**.** Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil.

5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: realizar obras de mantenimiento en el cielorraso del salón de sistemas consistente en desmontar, suministrar e instalar (cielorraso en pvc, luminarias, red eléctrica) pintura sobre muros construcción de un muro y mesón en la infraestructura de la Institución Educativa Santa Teresa, conforme al presupuesto de obra y a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio..

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:
1. realizar el mantenimiento en los sitios y/o bienes asignados por el rector.
2. cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
3. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. entregar los inmuebles o muebles con sus respectivos mantenimientos en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por la institución.
5. reponer dentro de los tres días corrientes siguientes, cuando los mantenimientos no satisfagan las necesidades técnicas.

6. entregar al supervisor del contrato la respectiva factura, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
7. informar a la supervisión del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.
9. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.3 PRECIOS DEL MERCADO: Para la elaboración del presente estudio previo y en aras de conocer precios actuales la Institución Educativa realizo análisis de mercado mediante cotizaciones consultando los precios por cotización de mercado teniendo en cuenta la siguiente discriminación.

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
Mantenimiento planta física	$10.575.000.oo	$ 11.523.800

5. 4 Análisis histórico: La Institución educativa, en años anteriores realizo los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	N° Contrato	Contratista	Objeto	valor
2024	006	ROBINSON PAN CHAPARRO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PINTURA DE MUROS DE SALONES Y PINTURA DE PISOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA.ERESA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	$9.689.645.oo
2025	0014	KAREN FERNANDA JIMENEZ HERNANDEZ	REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOBRE MUROS (RASPADO, ESTUCO Y PINTADO) DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA.	$10.019.909.oo

5.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: Para el desarrollo de la obra se requiere de los siguientes ítems con sus características técnicas y descripción que se detalla a continuación:

ÍTEMS	DESCRIPCION	U.M	CANT.
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC	M2	42
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LEC DE 36”	UNIDAD	06
3	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN BLOQUE CON PAÑETE ESTUCO Y PINTURA	ML	05
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTES INCLUYE TUBOS Y CAJAS	UNIDAD	20
5	CONSTRUCCIÓN DE MESÓN EN CONCRETO DE 7.5 CM 07 ESP ENCHAPADO EN CERÁMICA	ML	05
6	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA (VENTANA OFICINA RECTORÍA)	M2	1.20
7	PINTURA VINILO SOBRE MUROS CON RESANE)	M2	138

6. SOPORTE TÉCNICO

6.1 SOPORTE TECNICO	N/A
6.2 SOPORTE AMBIENTAL	N/A

7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS, COTIZACIONES ETC)

DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTE Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.575.000.oo).

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Régimen especial (DE 0 A 20 S.M.L.V).	Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)	Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)

X		

8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: $35.018.100.oo

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PROCESO	FACTORES		CONSECUENCIA
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA		HABILITA/INHABILITA
EVALUACION	PRECIO	X	PUNTUACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)		PUNTUACIÓN

8.3 FACTORES DE CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ECONOMICO	1.000	1.000
TOTAL		1.000

9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

9.1 SUMINISTRO	
9.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
9.3 COMPRAVENTA	
9.4 OBRA	X
9.5 SEGUROS	
9.6 CONCESIÓN	

10.RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

10.1 POSIBLES RIESGOS

La institución Educativa teniendo en cuenta que los pagos de bienes y servicios contratados se efectúan contra-entrega del bien o servicio recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa, previo certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, se considera que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, por lo tanto no se exige pólizas.

10.2 COBERTURA DE RIESGOS	Pólizas N/A.

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR:	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CIELORRASO DEL SALÓN DE SISTEMAS CONSISTENTE EN DESMONTAR, SUMINISTRAR E INSTALAR (CIELORRASO EN PVC, LUMINARIAS, RED ELÉCTRICA) PINTURA SOBRE MUROS Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y MESÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA.
11.2 PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTE Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.575.000.oo).
11.3 TIEMPO DE EJECUCION	Ocho (08) días corrientes.
11.4 LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Santa Teresa – vereda Punto Nuevo - municipio de Yopal.

11.5 FORMA DE PAGO	La Institución pagará al contratista un contado del 100% del presente contrato una vez sea recibido a entera satisfacción la obra y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del Gasto y/o responsable de la supervisión del Contrato, de igual forma presente la respectiva factura y registro fotográfico.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE: Se realizara de conformidad con el manual interno de contratación. Factor de selección: para esta modalidad es el MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y se dejara constancia en un acta apertura y calificación aprobada por el rector.

REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico:
1. Fotocopia de la cedula.
2. Fotocopia de Cámara de comercio (último año renovado), para servicios (experiencia o estudios certificados)
3. Certificación de antecedentes disciplinarios – no mayor a 30 días.
4. Certificado de antecedentes fiscales – no mayor a 30 días.
5. Certificado de antecedentes judiciales – no mayor a 30 días.
6. Certificado de medidas correctivas – no mayor a 30 días.
7. Certificación de pago a los aportes a seguridad social
8. Certificación bancaria (impresión vigente).
9. REDAM
10. certificado de inhabilidades sexuales.

Documentos de contenido Económico:
11. Propuesta económica
12. Rut expedido por la Dian (impresión vigente).

Aprobó Estudio Previo:

Nombre: OSCAR FERNANDO AGUILAR
Cargo: Rector

Proyectó:
E. Magaldy Garcia H.
Contadora Externa CPSP 002/2026